



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2023-A-MDSS

San Sebastián, 22 de agosto de 2023.

033474

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 258-2023-A-MDSS, de fecha 21 de agosto de 2023; el Memorándum de Alcaldía N° 71-A-2023-MDSS de fecha 22 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 37-2023-AL-MDSS de fecha 31 de enero de 2023, se APROBO la actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, estableciendo las respectivas categorías y el monto de las remuneraciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-20123-A-MDSS de fecha 24 de julio de 2023, se designa al Abog. RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS, en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Informe N° 1206-GPP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, remite al Gerente de Recursos Humanos el Informe N° 1037-AGP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, de la Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS, mediante el cual se otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por S/ 5,000.00 soles, para la actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, incluyendo el Cargo de Asesor II de Alcaldía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2023-A-MDSS, de fecha 21 de agosto de 2023, se APRUEBA la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 37-2023-AL-MDSS y se INCOPORA en el Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cargo de "ASESOR II" de Alcaldía en el cuadro 2, con la categoría SG-A

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



000470

remuneración de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), bajo el régimen laboral que regula el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza;

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y al inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS, en el cargo de confianza de Asesor del Despacho de Alcaldía, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog. RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS, en el cargo de confianza de ASESOR II del Despacho de Alcaldía, categoría SG-A, bajo la modalidad del Régimen Laboral que regula el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, quien ejercerá sus funciones en atención al ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelín Jiménez Chuquitapa
AL CALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

